



H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

IS-MXL-PP-041-2024 T-PP/009/2024

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 25 de Noviembre de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Nochistlán y Av. Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“REHABILITACIÓN AV. TABASCO, DE CALLE BAHÍA DE SAN LUIS GONZAGA A CALLE BAHÍA DE CALAMAJUÉ, COL. BAJA CALIFORNIA, MEXICALI, B. C.”**

**I.- Datos del contrato:**

A&A Construcción, S.A. de C.V.

1.- Contratista	A&A Construcción, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	17 de Septiembre de 2024
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$4'487,801.65
4.- Importe 1ra Asignación con I.V.A.	\$4'402,305.34
5.- Importe de Anticipo con I.V.A.	\$1'320,691.60
6.- Fecha de entrega de anticipo	04 de Octubre de 2024
7.- Importe total convenido y asignado con I.V.A.	\$4'394,969.72
8.- Plazo de ejecución contractual	45 (cuarenta y cinco) días naturales
9.- Fecha de inicio contractual	25 de Septiembre de 2024
10.- Fecha de terminación contractual	08 de Noviembre de 2024
11.- Plazo de ejecución real	45 (cuarenta y cinco) días naturales
12.- Fecha de inicio real o diferida	05 de Octubre de 2024
13.- Fecha de terminación real	18 de Noviembre de 2024

1



**II.- Modificaciones al Contrato:**

**1.- Diferimiento**

**Objeto del convenio:** Diferimiento a la fecha de inicio de ejecución de los trabajos por 10 (diez) días naturales, debido a la fecha tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 05 de Octubre de 2024 al 18 de Noviembre de 2024, manteniéndose el plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días naturales

Fecha: **15 de Octubre de 2024.**

**2.- Primer Convenio Modificatorio**

**Objeto del convenio:** Reducir el importe total de los trabajos la cantidad de: \$92,831.93 (noventa y dos mil ochocientos treinta y un pesos 93/100 M.N.), incluye el I.V.A., asimismo reducción al monto asignado la cantidad de: \$7,335.62 (siete mil trescientos treinta y cinco pesos 62/100 M.N.), incluye el I.V.A., para quedar un monto total contratado y asignado de: \$4'394,969.72 (cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos 72/100 M.N.) incluye el I.V.A., lo anterior debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

Fecha: **15 de Noviembre de 2024.**

**III.-Fianzas:**

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 1'320,691.60	2536578-0000	17 Septiembre 2024
2.- Cumplimiento	\$ 448,780.17	2536500-0000	17 Septiembre 2024

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios Ocultos	\$ 439,493.49	2537030-0000	21 de Noviembre de 2024	21 de Noviembre de 2024 al 20 de Noviembre de 2025

Handwritten signatures and a page number '2' are visible at the bottom of the document.



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.	Importe anticipo sin I.V.A.
1	05/Oct/2024 al 03/Nov/2024	\$3'291,641.84	\$ 914,344.96
2 FINIQUITO	04/Nov/2024 al 18/Nov/2024	\$1'103,293.08	\$308,517.63

**T o t a l**                                **\$ 4'394,934.92**                                **\$1'222,862.59**

En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el **Ing. Erick Hernán Beltrán Solorio**, Representante Legal de la empresa **A&A Construcción, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-PP-041-2024 T-PP/009/2024**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

3



Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

**A&A Construcción, S.A. de C.V.**

**Ing. Erick Hernán Beltrán Solorio**  
Representante Legal

**Dirección de Obras Públicas**

**Ing. Alberto Ibarra Ojeda**  
Director de Obras Públicas

**Ing. Julio Ríos Mora**  
Residente de Supervisión